

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA/DELEGACIÓN/VOTO POR CORREO**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de CODERE S.A. se celebrará en el domicilio social, sito en Alcobendas, (Madrid) Avda. de Bruselas 26, a las 09:30 horas el día 4 de diciembre de 2015 en primera convocatoria, o el 5 de diciembre de 2015 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria. La Junta General se celebrará previsiblemente, en primera convocatoria.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta General, ejercitar su derecho de agrupación, o conferir su representación para asistir a la Junta, podrán obtener a través de las entidades depositarias correspondientes, o de la misma Sociedad previa acreditación suficiente de su condición de accionista, de una tarjeta nominativa de asistencia y delegación.

**ASISTENCIA**

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas titulares de 100 o más acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria correspondiente, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. El Accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración junto con el documento acreditativo anteriormente citado.

Firma del accionista que asiste

En ....., a ..... de 2015

**D./D<sup>a</sup>**  
**NIF N°**

**N° Acciones**

**DELEGACIÓN**

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a: (Marque la casilla y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto y adjuntar el documento acreditativo de la titularidad más arriba citado).

D./D<sup>a</sup> ..... Con NIF n° .....

- La delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en que se delega se entenderá conferida al Presidente de la Junta General o en el Consejero que éste designe.
- Para el caso en que el representante estuviese en situación de conflicto de interés al votar a cualquiera de las propuestas sometidas a la Junta, queda autorizado para delegar a favor de un tercero que no se encuentre en situación de conflicto y que ejerza la representación conferida.

**Instrucciones de voto:** (Marque con una cruz la casilla correspondiente. La casilla en blanco se entenderá como voto a favor de la propuesta del Consejo de Administración).

Puntos del Orden del Día	1	2.1	2.2	3	4.1.	4.2.	4.3.	4.4.	4.5.	5.1.	5.2.	6
A favor												
En contra												
Abstención												

\*El punto 7 tiene carácter informativo y no se somete a votación.

Firma del accionista que delega

Firma del Representante

En ....., a ..... de 2015

**D./D<sup>a</sup>**  
**NIF N°**

**N° Acciones**

## VOTO POR CORREO

Los accionistas titulares de más de 100 acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria correspondiente, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, podrán conforme al artículo 11 de los Estatutos Sociales, ejercitar su derecho de voto mediante correspondencia postal, siendo tenidos en cuenta a efectos de la constitución de la junta como presentes. A efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos por correo, los envíos deberán ser recibidos al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad (art. 25.4 Reglamento de Junta General de Accionistas de Codere S.A).

Puntos del Orden del Día	1	2.1	2.2	3	4.1.	4.2.	4.3.	4.4.	4.5.	5.1.	5.2.	6
A favor												
En contra												
Abstención												

\*El punto 7 tiene carácter informativo y no se somete a votación.

Firma del accionista que vota por correo

En ....., a ..... de 2015

**D./D<sup>a</sup>**

**NIF N°**

**N° Acciones**

### **ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO.**

Los accionistas con derecho de asistencia de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, es decir, aquellos que sean titulares de cien o más acciones inscritas a su nombre en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con al menos cinco días de antelación a aquél en que deba celebrarse la Junta, pueden hacerse representar en la Junta General por otra persona, sea o no accionista, utilizando la fórmula de representación. La representación deberá conferirse mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación y también por el Representante o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 189.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en el domicilio social o por correspondencia postal dirigida a Secretaría General, Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid). De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Junta General, a fin de permitir el procesamiento de los votos emitidos por correo o por otros medios de comunicación electrónica a distancia, **los envíos deberán ser recibidos al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria**, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad.

### **ACCIONISTAS QUE DESEEN AGRUPARSE**

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo aquel accionista que no sea titular de cien o más acciones podrá agruparse con las de otros accionistas hasta alcanzar tal número, nombrando a un representante.

Si necesita cualquier información adicional, le rogamos que se ponga en contacto con la Secretaría General, bien en el teléfono 913.542.849 o bien remitiendo un correo electrónico a ([secretaria.consejo@codere.com](mailto:secretaria.consejo@codere.com) o [inversor@codere.com](mailto:inversor@codere.com)).

### **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** Aprobación de un aumento de capital social por un importe de cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos dieciocho euros con veinte céntimos de euro (494.935.618,20 €), mediante la emisión de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil noventa y un (2.474.678.091) nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos, con el fin de capitalizar los derechos de crédito procedentes en último término de los bonos senior por importe nominal de 760.000.000 de euros y de los bonos senior por importe nominal de 300.000.000 de dólares americanos emitidos por Codere Finance Luxembourg, S.A. Sujeción de la efectividad del acuerdo al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas relativas a la ejecución del proceso de reestructuración.

**SEGUNDO.-** Aprobación de una operación de constitución de una sociedad íntegramente participada (Codere Newco, S.A.U.) mediante la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en los términos del correspondiente proyecto. Sujeción de la efectividad del acuerdo al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas relativas a la ejecución del proceso de reestructuración.

2.1. Aprobación, como balance de la referida operación, del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2014, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad.

2.2. Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo o pasivo de la Sociedad acaecidas entre la fecha del proyecto y la celebración de la Junta General que por la presente se convoca.

**TERCERO.-** Aprobación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la aportación, por parte de la Sociedad, de las acciones de la sociedad beneficiaria que se constituya con ocasión de la operación

a la que se refiere el punto segundo anterior del Orden del Día, a una sociedad luxemburguesa de nueva creación ("Luxco 2"); aprobación de la aportación, por parte de la Sociedad, de las acciones de Luxco 2 a otra sociedad luxemburguesa de nueva creación; y del otorgamiento de determinadas garantías en contexto de la reestructuración. Sujeción de la efectividad del acuerdo al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas relativas a la ejecución del proceso de reestructuración.

**CUARTO.-** Aprobación de la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad, con sujeción de la efectividad del acuerdo al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas relativas a la ejecución del proceso de reestructuración.

- 4.1. Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales.
- 4.2. Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales.
- 4.3. Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales.
- 4.4. Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales.
- 4.5. Modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales.

**QUINTO.-** Aprobación de la modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, con sujeción de la efectividad del acuerdo al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas relativas a la ejecución del proceso de reestructuración.

- 5.1. Modificación del artículo 20 del Reglamento de la Junta General.
- 5.2. Modificación del artículo 24 del Reglamento de la Junta General.

**SEXTO.-** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

#### PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO O INFORMATIVO

**SÉPTIMO.-** Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.